



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2014-MDS

Socabaya, 24 de abril del 2014

VISTOS:

El Informe N° 099-2014-MDS/A-GM-G-SC-URCC., emitido por el Jefe de Registros Civiles y Cementerios, recaído en el Expediente Matrimonial N° 057-2014, presentado por **CARLOS JAVIER CATCOPARCO BARRIOS Y CATHERINE CAROLINA CHICOMA TELLES**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil y dispensa al plazo de publicación.

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248° y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante solicitud con Registro N° 4169 de fecha 24 de abril del 2014, los contrayentes solicitan la dispensa al plazo de publicación de aviso por Dos (02) días, antes de la fecha señalada para la celebración de su matrimonio, amparados en el Art. 252° del Código Civil que dispone que el Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248°, del mencionado cuerpo legal, y según obra el documento antes indicado los contrayentes solicitan la dispensa para poder contraer matrimonio civil el día 29 de abril del presente año; los mismos que han cumplido con adjuntar los documentos sustentatorios conforme lo establece nuestro Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la Dispensa solicitada por los administrados **CARLOS JAVIER CATCOPARCO BARRIOS Y CATHERINE CAROLINA CHICOMA TELLES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **CARLOS JAVIER CATCOPARCO BARRIOS Y CATHERINE CAROLINA CHICOMA TELLES**, el 29 de abril del 2014.

ARTICULO TERCERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Registro Civil a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a los contrayentes mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bernales
Secretaría General

C.c.
RRCC.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
RELACIONES PÚBLICAS E
INSTITUCIONAL
RECIBIDO

02 MAY 2014

1025

N° Folios: